



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
466/2021-CR y 2841/2022-CR, LEY PARA
GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS
SERVICIOS DE MAGISTRADOS TITULARES EN EL
PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO

TEXTO SUSTITUTORIO

SUSTENTO:

Se acogen las sugerencias planteadas a la fórmula legal por el Área de Técnica Legislativa, las cuales no modifican el fondo de la propuesta sino mejora su redacción.

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29277, LEY DE LA CARRERA JUDICIAL, Y LA LEY 30483, LEY DE LA CARRERA FISCAL, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE MAGISTRADOS TITULARES EN EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 1. Modificación de los artículos 35 y 107 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial

Se modifican el numeral 2 del artículo 35 y el numeral 9 del artículo 107 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial, en los términos siguientes:

"Artículo 35.- Derechos

Son derechos de los jueces:

[...]

2. la permanencia en el servicio hasta los **setenta y cinco años**, de acuerdo con la Constitución Política del Perú y la ley;

[...]

Artículo 107.- Terminación del cargo

El cargo de juez termina por:

[...]

9. por alcanzar la edad límite de **setenta y cinco años**; y

[...]"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
466/2021-CR y 2841/2022-CR, LEY PARA
GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS
SERVICIOS DE MAGISTRADOS TITULARES EN EL
PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO**

Artículo 2. Modificación de los artículos 34 y 106 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal

Se modifican el numeral 2 del artículo 34 y el numeral 9 del artículo 106 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, en los términos siguientes:

"Artículo 34.- Derechos

Son derechos de los fiscales los siguientes:

[...]

2. La permanencia en el servicio hasta los **setenta y cinco años**, de acuerdo con la Constitución Política del Perú y la ley.

[...]

Artículo 106. Terminación del cargo

El cargo de fiscal termina por lo siguiente:

9. Alcanzar la edad límite de **setenta y cinco años**.

[...]"



ISAAC MITA ALANOCA
Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos